ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO BLUES CAZORLA FESTIVAL 2026 (Expdte. C2N06-06CR-0526-0117)

En Málaga, siendo las 14:15 h del 29 de junio de 2026, se reúne la Comisión encargada de llevar a cabo la negociación en el PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO BLUES CAZORLA FESTIVAL 2026 (Expdte. C2N06-06CR-0526-0117), asistiendo a la misma las personas que se relacionan a continuación.

- Por parte de la EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. (en adelante Turismo y Deporte de Andalucía): _____, como Técnico responsable del contrato.

- Por parte de RIFF PRODUCCIONES S.L. (en adelante **Riff Producciones**): _____, como Administrador Solidario.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad y legitimación suficiente, como interlocutores válidos, para negociar las prestaciones técnicas por encima de los mínimos recogidos en el Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones, correspondientes al presente procedimiento.

En primer lugar, examinada la documentación obrante en el expediente, se constatan los siguientes hechos:

- Que **Riff Producciones** cuenta con los derechos exclusivos relativos a la organización del FESTIVAL INTERNACIONAL DE BLUES CAZORLA 2026, objeto de patrocinio.

- Que, por el Órgano de Contratación de Turismo y Deporte de Andalucía, en primera fase, se ha invitado a presentar oferta a **Riff Producciones**, a través de la plataforma de licitación SIREC.

- Que, habiendo sido recibida la documentación solicitada, dicha entidad está interesada en participar en el procedimiento y no está incursa en prohibición para contratar, conforme se recoge en los art. 71, 72 y 73 de la LCSP.

- Que, en segunda fase, se le ha solicitado que presente su oferta técnica, cuyo estudio corresponde a esta Comisión.

Recibida la citada oferta técnica, se reúne esta Comisión a efectos de su estudio y negociación, teniendo en cuenta, por ambas partes, que la negociación se ajustará y tendrá por objeto el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Anexo IV del PCP que regula la presente convocatoria.

A este respecto, y una vez analizada la propuesta técnica recibida, las partes consideran que la misma se ajusta a los objetivos previstos y se ajusta a los requisitos mínimos, y dicha propuesta tiene la consideración de PROPUESTA FINAL.

Así, las CONDICIONES FINALES DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO son:

Objeto del contrato: PATROCINIO PUBLICITARIO, al amparo del art. 22 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, de BLUES CAZORLA FESTIVAL 2026, que se celebrará en Cazorla (jaén), del 2 al 4 de julio de 2026.

Precio del contrato: **Turismo y Deporte de Andalucía** abonará a **Riff Producciones**, por este patrocinio, la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL EUROS (83.000,00 €), IVA no incluido, más DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS (17.430,00 €) correspondientes al IVA.

Facturación y forma de pago: **Riff Producciones** emitirá a **Turismo y Deporte de Andalucía**, dentro del plazo de 30 días siguientes a la finalización del Festival, una única factura recopilativa del patrocinio publicitario.

Previamente a la emisión de la factura, **Riff Producciones** tendrá que remitir una memoria justificativa, que deberá ser aprobada por **Turismo y Deporte de Andalucía,** la memoria contendrá en un único documento:

- Número de personas asistentes a cada una de las jornadas del Festival distinguiendo entre andaluces, nacionales y extranjeros.
- Fotografía, captura de pantalla y/o vídeo en el que se aprecie claramente la presencia de la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER en el cartel del Festival.
- Fotografía, captura de pantalla y/o vídeo en el que se aprecie claramente la presencia de la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER en soportes exteriores de los recintos en los que se celebrará el Festival.
- Fotografía, captura de pantalla y/o vídeo en el que se aprecie claramente la presencia de la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER en el photocall.
- Fotografía, captura de pantalla y/o vídeo en el que se aprecie claramente la presencia de la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER en las entradas.
- Enlace con el vídeo en el que se aprecie claramente la presencia de la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER en el vídeo institucional emitido en presentaciones del evento.
- Fotografía, captura de pantalla y/o vídeo en el que se aprecie claramente la presencia de la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER en la emisión del spot de Andalucía en pantallas del recinto en el que se celebrará el Festival.
- Fotografía, captura de pantalla y/o vídeo en el que se aprecie claramente la mención "cofinanciado por el Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 y la Junta de Andalucía" y/o presencia de la marca Andalucía, Junta de Andalucía y fondos europeos en los créditos de las grabaciones que se realicen de espectáculos del Festival.
- Fotografía en la que se aprecie claramente la presencia de la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER en merchandising del Festival.
- Fotografía, captura de pantalla y/o vídeo en el que se aprecie claramente la mención "cofinanciado por el Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 y la Junta de Andalucía" y/o presencia de la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER en las notas de prensa y/o newletters que se realicen de espectáculos del Festival.
- Captura de pantalla en la que se aprecie claramente la mención "cofinanciado por el Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 y la Junta de Andalucía" y/o presencia de la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER en la web oficial de BluesCazorla.
- Captura de pantalla, con presencia de la marca Andalucía y Fondos Europeos FEDER en la que se aprecie claramente la mención a las redes sociales de Andalucía (@viveandalucia y sus hashtags oficiales #andalusiancrush y #viveandalucia en las redes sociales del BluesCazorla Festival en sus posts.
- Captura de pantalla de cada uno de los dos posts publicados en IG y FB (1 previo al Fstival y otro al finalizar) en las redes sociales de BluesCazorla con las menciones a las que se alude en el punto anterior en los que se aprecie claramente la mención "cofinanciado por el Programa de Andalucía

FEDER 2021-2027 y la Junta de Andalucía" y/o la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER así como la fecha de publicación.
- Alcance (y fuente del dato a través de las propias redes) de los dos posts anteriores.
- Captura de pantalla con la publicación de un mínimo de 1 story al día (3,4 y 5 de julio) en el perfil de IG de las redes sociales de BluesCazorla con las menciones a las que se alude en el anterior punto y mención "cofinanciado por el Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 y la Junta de Andalucía" y/o la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER que redireccionarán a la URL facilitada por **Turismo y Deporte de Andalucía**.
- Enlace a los dos vídeos promocionales de destino y captura de pantalla con su publicación en las redes sociales de BluesCazorla incluyendo la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER.
- Enlace al vídeo promocional con presencia del destino Andalucía incluyendo la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER y captura de pantalla con su publicación previa al Festival en las redes.
- Captura de pantalla con la publicación 1 carrusel de destino más festival, enfocado en diferentes tiempos de una pieza audiovisual centrada en Cazorla, que muestre su transformación con la llegada del Festival y con presencia de la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER.
- Fotografía, captura de pantalla y/o vídeo en el que se aprecie claramente la presencia de la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER en soportes de la campaña que la organización llevará a cabo en diferentes medios de comunicación para la promoción del Festival.
- Fotografía, captura de pantalla y/o vídeo en el que se aprecie claramente la presencia de la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER en el corner interactivo "Andalusian Blues-Explora la armonía"

Independientemente de esta memoria, **Riff Producciones** deberá aportar datos, bien facilitados por un tercero, bien por la misma empresa, aportando fuentes solventes, de retorno mediático y valoración económica de la marca Andalucía, Junta de Andalucía y fondos europeos FEDER en el marco BluesCazorla Festival y otro estudio de retorno económico para la sede incluyendo datos de empleo directo e indirecto generados por el Festival.

La factura será conforme a las exigencias legalmente previstas, responderá siempre a las prestaciones contratadas, y en ella se indicará el número de expediente C2N06-06CR-0526-0117 y la referencia que se indique en el contrato.

El cauce para el envío y consulta del estado de esta factura en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe - https://face.gob.es/es).

La tripleta de códigos que identifican a la empresa como destinataria de la factura electrónica son los siguientes:

- Órgano de contratación (Órgano Gestor): Código DIR3: A01014136
- Órgano de destino (Unidad Tramitadora): Código DIR3: A01014136
- Centro contable (Oficina Contable): Código DIR3: A01014136

Para el envío de la factura electrónica, será necesario incorporar en la misma los siguientes datos:

- Denominación social: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
- NIF: A-93.090.744
- Domicilio: Calle Compañía Nº 40, 29008 Málaga
- Número de pedido: entre las etiquetas <ReceiberContractReference> y </ReceiberContractReference>
- Número de pedido: en cualquiera de estos campos

- entre <ReceiberTransactionReference> y </ReceiberTransactionReference>
- entre <FileReference> y </FileReference>
- entre <IssuerTransactionReference> y </IssuerTransactionReference>

- Número de cuenta bancaria

Turismo y Deporte de Andalucía hará efectivo el abono de la correspondiente factura, previo registro de entrada, en el plazo máximo de 20 días naturales a contar desde la fecha de verificación de conformidad de los trabajos realizados mediante su correspondiente validación.

Duración del contrato: El contrato iniciará su vigencia en la fecha de su encabezado y se extenderá hasta la finalización del Festival patrocinado y cumplidas las contraprestaciones previstas.

Contraprestaciones: RIFF PRODUCCIONES, S.L. se compromete a ejecutar, en favor de Turismo y Deporte de Andalucía, las siguientes contraprestaciones, conforme a las indicaciones de marca, formatos y materiales que sean facilitados por la entidad contratante:

- Presencia de la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER en el cartel del Festival.
- Presencia de la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER en soportes exteriores de los recintos en los que se celebrará el Festival.
- Presencia de la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER en photocall.
- Presencia de la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER en las entradas.
- Presencia de la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER en el vídeo institucional de las presentaciones del evento.
- Emisión del spot de Andalucía en las pantallas del recinto en el que se celebrará el Festival.
- Mención "cofinanciado por el Programa FEDER Andalucía 2021-2027 y la Junta de Andalucía" y/o presencia de la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER en los créditos de las grabaciones que se realicen de espectáculos del Festival.
- Presencia de la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER en el merchandising del Festival.
- Mención "cofinanciado por el Programa FEDER Andalucía 2021-2027 y la Junta de Andalucía" y/o presencia de la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER en las notas de prensa y newsletter que se realicen de espectáculos del Festival.
- Mención "cofinanciado por el Programa FEDER Andalucía 2021-2027 y la Junta de Andalucía" y/o presencia de la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER en la web oficial de BluesCazorla.
- Mención a las redes sociales de Andalucía @viveandalucia y sus hashtags oficiales #andalusiancrush y #viveandalucia en las redes sociales del BluesCazorla Festival en sus posts con presencia de la marca Andalucía y Fondos Europeos FEDER.
- Publicación de un mínimo de dos posts en IG y FB (1 previo al festival y otro al finalizar) en las redes sociales de BluesCazorla con las menciones a las que se alude en el punto anterior y con presencia de la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER o mención "cofinanciado por el Programa FEDER Andalucía 2021-2027 y la Junta de Andalucía".
- Realización y publicación de dos vídeos promocionales de destino en las redes sociales de BluesCazorla incluyendo la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER.
- Realización y publicación de un vídeo promocional con presencia del destino Andalucía incluyendo la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER que será publicado previo al Festival.

- Publicación de un carrusel de destino + festival, enfocado en diferentes tiempos de pieza audiovisual centrada en Cazorla, que muestre su transformación con la llegada del Festival y con presencia de la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER.
- Publicación de un mínimo de 1 story al día (2, 3 y 4 de julio) en el perfil de IG de las redes sociales de BluesCazorla con las menciones a las que se alude en el anterior punto y con presencia de la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER y/o mención "cofinanciado por el Programa FEDER Andalucía 2021-2027 y la Junta de Andalucía" que redireccionarán a la URL facilitada por Turismo y Deporte de Andalucía.
- Presencia de la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER en soportes de la campaña que la organización llevará a cabo en diferentes medios de comunicación para la promoción del Festival
- Presencia de la marca Andalucía, Junta de Andalucía y Fondos Europeos FEDER en el corner interactivo "Andalusian Blues-Explora la armonía"

_____	_____
Técnico responsable del contrato EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A.	Administrador Solidario RIFF PRODUCCIONES S.L.